

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 296

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corrientes: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 1963 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 23 de enero de 1964 en el Juzgado de Chozas de Abajo, a las once horas:

Deudora: Felipa Neri Alvarez Martínez

Una finca en el polígono 195, parcela número 31, del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, situada en el paraje llamado Rozuela, del término de Cembranos, cereal, regadío, de tercera clase, de 152,61 áreas, que linda: al Norte, Gabriel Martínez de la Mata, Emeterio González y Junta Administrativa de Ardón; Este, Nemesio González Andrés, Socorro Rey y Junta Administrativa de Ardón; Sur, Rosario Alvarez Escapa, y Oeste, camino de Onzonilla a Ardón.

Otra finca como subparcela de la anteriormente descrita e incluida en sus mismos linderos, en el polígono 195, parcela número 31 b, cereal, secano, de tercera clase, de 114,81 áreas.

Capitalización de las mismas, 14.741 pesetas; valor para la subasta, 9.827,34 pesetas. La finca descrita no está gravada con carga de ninguna especie.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en

otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del art. 104).

En León, a 21 de diciembre de 1963.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 6158

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Demográfico

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual con la correspondiente factura de remisión.

León, 27 de diciembre de 1963.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 6167

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura de los silos almacenes, sub-almacenes y paneras auxiliares dependientes de esta Jefatura Provincial, que habrá de regir durante el próximo mes de enero de 1964:

Jefaturas de Silo

Cea.—Lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

El Burgo Ranero.— Todos los días laborables.

Sahagún.— Todos los días laborables.

Valderas.— Todos los días laborables.

Valencia de Don Juan.— Todos los días laborables.

Santas Martas.— Todos los días laborables, desde el día 5.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Lunes, martes, miércoles y sábados.

La Bañeza.— Todos los días laborables, excepto los lunes.

Benavides de Orbigo.— Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Jueves, viernes y sábados.

Gradefes.— Lunes, martes y miércoles.

León.— Todos los días laborables.

Palanquinos.— Todos los días laborables.

Puente Villarente.— Lunes, martes, miércoles y jueves.

Santa María del Páramo.— Lunes, martes, viernes y sábados.

Vega Magaz.— Todos los días laborables.

Villaquejida.—Lunes, martes y miércoles.

Sub-almacenes

Almanza.—Los martes.

Alvires.—Lunes, martes y miércoles.

Valcabado.—Miércoles y jueves.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados.

Ponferrada.—Cerrado por falta de local.

Carrizo.—Cerrado por falta de local.

Paneras Auxiliares

Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

San Cristóbal de la Polantera.— Los lunes.

Si algún agricultor desea entregar en almacén distinto del que le corresponde, deberá solicitarlo de esta Jefatura Provincial.

León, 20 de diciembre de 1963.— El Jefe Provincial (ilegible). 6154

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Emiliano Alonso Lombas, domiciliado en León, Suero de Quiñones. 6 en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Carbajal de la Legua, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Emiliano Alonso Lombas, para montar un centro de transformación de 25 KVA. en el término de Carbajal de la Legua, proximidades de «La Copona», alimentado

ppr una línea eléctrica a 13.200 V., de 800 m., derivada de otra de León Industrial, S. A., para suministrar energía eléctrica para alumbrado y fuerza a varias fincas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea, centro de transformación y red de distribución se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.^a El conjunto de las instalaciones se montarán con las características precisas para que en todo momento puedan adaptarse a la tensión inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición 4.^a de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

León, 28 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5748 Núm. 1883.—241,50 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción, núm. 1.688 del año actual, incoado contra D. Amado Alvarez Recio, vecino de Aleje, por infracción de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 13 de julio de 1940, se ha dictado con fecha 9 de agosto del año actual, un acuerdo, que copiado literalmente en su parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Amado Alvarez Recio, de Aleje, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Amado Alvarez Recio, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 6055

DISTRITO FORESTAL DE LEON

A N U N C I O

Presentada en esta Jefatura instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, solicitando la inscripción de cambio de pertenencia de los montes de utilidad pública números 117 y 690 D que figuran como de la propiedad de la disuelta Entidad Local menor de Mirantes de Luna, a favor del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, por haber sido autorizado para la administración de los bienes que pertenecieron a la disuelta Entidad, esta Jefatura ha acordado proceder a la instrucción del oportuno expediente de información pública que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan depone o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que pueda alegar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero. 6111

Por Orden Ministerial de fecha 23 y 30 de octubre último, y por artículo 69, han sido caducados los siguientes permisos de investigación de acuerdo con el artículo 171 del Reglamento de Minería.

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
11.942	COTO ABAD	1.609	Carbón	Riello y Soto y Amio	Alipio Abad Alvarez
12.109	ESTHER	204	Hierro	Torre del Bierzo	Miguel Casado del Campo
12.378	SAN JOSE	100	Carbón	Vegacervera	Luis Iturrioz Fanjul
12.661	LUNA PRIMERA	50	Hierro	Cármenes	José Morán Menéndez
12.710	ANGELINES	390	Idem	Palacios del Sil	Justo Sandoval Hita
12.769	DOS AMIGOS	124	Idem	Páramo del Sil	Teófilo García Baragaña
12.796	MICAELA	289	Carbón	Renedo de Valdetuéjar y Prioro	Prudencia Sánchez Fernández
12.816	MONTECARLO	20	Calcita y espato de Islandia	Garrate de Torio	Lorenzo Flecha Suárez y Santiago Soto Lorenzana
12.839	JULITA	432	Carbón	Prioro y Renedo de Valdetuéjar	Ramón Cerdeira Teijeiro
12.865	ISABEL	27	Hierro	Vegacervera	Abelardo Lobo Castañón
12.892	SANTA MARTA	80	Idem	Páramo del Sil	Luis Digón Suárez y Hortensio Digón Suárez
12.896	ROSA	100	Carbón	Cármenes	Faustino Rivero Fernández
12.935	CASTANERA	140	Hierro	Castropodame	Manuel Rodríguez Teijeiro
12.956	SANTA RITA	100	Carbón	Boca de Huérgano	Luis González del Hoyo
12.969	MARIA DOLORES	100	Idem	Bembibre	Laureano Ramos Pozo
12.974	LA ESPERANZA	39	Hierro	Rodiezmo	Manuel Parrondo Barreda
12.975	MINA SAN PELAYO	21	Cobre	Vegamián	Pascual Martínez Carrasco, Modesto García Rodríguez y Sebastián Díez García
13.028	MARIA DEL CARMEN	19	Cuarzo	Pola de Gordón	Mariano Suárez Suárez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la última publicación de este anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez a las trece y media horas.

León, 13 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 5958

Junta Provincial del Censo Electoral
AVISOS

Se pone en conocimiento de los señores Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, deberá procederse a la renovación de dichas Juntas el día 2 del próximo mes de enero.

León, 28 de diciembre de 1963. — El Presidente, Gonzalo Fernández Valla-dares. 6170

De conformidad al artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, la Junta Provincial del Censo celebrará sesión, al objeto de constituirse, el día 2 de enero de 1964, a las seis de la tarde, en el Palacio de Justicia, con asistencia de los señores siguientes: Presidente, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial; Vocales: el Director del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla»; el Decano del Ilustre Colegio de Abogados; el Notario más antiguo con residencia en la capital; el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo; el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística; el Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País; el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; el Presidente de la Cámara Sindical Agraria; el Jefe del Sindicato Provincial de la Alimentación; el Jefe del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad; el Jefe del Sindicato Provincial de la Construcción; el Jefe del Sindicato Provincial del Espectáculo; el Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería; el Jefe del Sindicato Provincial de Hostelería, y el Jefe del Sindicato Provincial del Metal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular de los componentes de la Junta.

León, 28 de diciembre de 1963. — El Presidente, Gonzalo Fernández Valla-dares. 6171

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje tracción de sangre o tracción mecánica dos expediciones diarias rondas entre la oficina del Ramo de Veguellina de Orbigo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de NUEVE MIL pesetas (9.000) al año, tiempo de duración cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Veguellina de Orbigo, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de 6 pesetas que se presentan en esta Principal y Estafeta de Veguellina durante las horas de servicio hasta el día 14 de enero próximo inclusive en que deberán ser admitidas hasta las 17 horas, cualquiera que sean las de oficina, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 18 de dicho mes, a las once horas.

León, 13 de diciembre de 1963.—El Administrador Principal (ilegible).

Modelo de proposición.

D., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las especificas que a continuación se detallan:

- Número de expediciones diarias: el número de expediciones diarias será de
- La potencia mínima del vehículo será de HP.
- La capacidad será de largo, ancho, alto.
- La carga máxima será de Kilogramos.
- El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones.
- Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, el recibo que acredita haber depositado en la fianza de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

5920

Núm. 1944.—196,90 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don Manuel Rodríguez Vilorio, vecino de Torre del Bierzo (León), como Presidente provisional de la Comunidad de Regantes de la presa de Manzaneda, que se pretende constituir, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Tremor, en el paraje denominado «Las suertes y Manzaneda»

en término del indicado Ayuntamiento de Torre del Bierzo, con destino al riego de terrenos en una extensión superficial, total, de unas 4 hectáreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Torre del Bierzo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Torre del Bierzo.

Oviedo, 13 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Doñabeitia Olondris.

6044

Núm. 1941.—91,90 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El señor D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, por D. Gaspar Luengo de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José - Olegario Fernández González y dirigido por el Letrado D. Pompeyo Lombó Pérez, y de otra como demandado por D. Antonio Pérez Perea, mayor de edad, industrial y vecino de Carmona, que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Antonio Pérez Perea, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Gaspar Luengo de la Fuente, de la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y dos pesetas de principal, sus intereses legales desde el día ocho de enero último, los gastos de protesto y las costas causadas y que se causen en este proceso hasta el completo pago. Y en virtud de hallarse el demandado en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de enjui-

ciamiento civil, si la ejecutante no solicita la personal dentro de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. R. R.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Antonio Pérez Perea, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a 10 de diciembre de 1963.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 5909

Núm. 1945.—152,75 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de los Puertos del Chano, La Vega y Requejo, de San Martín de la Falamosa

Por el presente, se cita a Junta General a todos los regantes por los indicados Puertos, que tendrá lugar el día diez y nueve de enero próximo, y hora de las once, en la Casa Concejo de San Martín de la Falamosa a fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º I.º de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación cuentas de 1963, si procede.
- 3.º Separación contabilidad de los tres Puertos, si procede.
- 4.º Presupuesto para 1964.
- 5.º Obras a realizar para el ejercicio de 1964.
- 6.º Renovación Vocales del Sindicato.
- 7.º Renovación Vocales del Jurado de Riegos.
- 8.º Nombramiento Agente Ejecutivo, si procede.
- 9.º Nombramiento Depositario.
- 10.º Nombramiento Secretario.
- 11.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los regantes.

San Martín de la Falamosa, a 13 de diciembre de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Alberto Pérez.

6129

Núm. 1942.—86,65 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 69.171 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6073

Núm. 1928.—28,90 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1963